

Junta de Control Fiscal: Mediante la ley PROMESA del 2016 (Puerto Rico Oversight Management, Economic and Stability Act) el Congreso de los Estados Unidos impuso una Junta al gobierno de Puerto Rico cuyo objetivo principal es asegurar el cobro de las deudas y la reorganización de las finanzas del país. Dicha ley le pasó por encima a la constitución del Estado Libre Asociado, vigente desde 1952. Los poderes de la Junta están por encima del gobierno de Puerto Rico. Sus miembros son nombrados por el Congreso y por el Presidente. La Junta exige y aprueba Planes Fiscales, reorganización de presupuestos que vayan acorde a sus requisitos. Cualquier ley y plan fiscal que la Junta entienda que no esté en armonía con la meta de pagar la deuda puede ser revocada por la misma.

Moratoria: Cuando se detiene un servicio o el pago de una deuda por cierta cantidad de tiempo. La legislatura aprobó una ley de moratoria para detener por un tiempo el pago de ciertas deudas (Ley 21 de 2016). Uno de los reclamos estudiantiles es la moratoria del pago de la totalidad de la deuda hasta que no se haga una auditoría de la misma.

Neoliberalismo: Corriente de pensamiento y de modelo económico-político capitalista surgida a finales de los 70. Se habla de neo-liberalismo pues consistió en un resurgir de las ideas económicas liberales que estipulaban que los gobiernos no deben intervenir en la economía, sino que los mercados (las empresas privadas) son las que tienen la capacidad de autorregular el desarrollo económico de la sociedad. Los defensores del neoliberalismo impulsan la privatización, la liberación del mercado eliminando restricciones y la reducción de los gastos en servicios sociales. Las políticas de austeridad son clave en el desarrollo del capitalismo neoliberal. Usualmente se identifica a la administración de Pedro Roselló como la impulsora del neoliberalismo en Puerto Rico.

DICCIONARIO LUCHA

Términos para derrotar una dictadura.



**CENTRO DE
COMUNICACIÓN
ESTUDIANTIL**



¡SI DESEA SABER MÁS, CONTÁCTANOS!

**CENTRO DE
COMUNICACIÓN
ESTUDIANTIL**



**CCEUPRRP
@GMAIL.COM**

Auditoría: Auditar la deuda quiere decir investigar su origen, los préstamos que se tomaron, quiénes tomaron las decisiones, si los mismos cumplieron con la ley, en que se gastó el dinero, etc. Existen diferentes tipos de auditorías, algunas integran participación ciudadana.

Austeridad: Las políticas de austeridad son aquellas que buscan reducir el gasto del gobierno en servicios sociales con el objetivo de balancear su presupuesto. Ese “balance de presupuesto” se ejecuta en función de mejorar la posición financiera (ingresos, gastos y deuda) del Estado. Usualmente se llevan a cabo por medio de recortes al presupuesto de agencias y programas que proveen un servicio directo a la población y a través de impuestos para aumentar los ingresos.

Banco Gubernamental de Fomento (BGF): El BGF es el banco público del país. Una de sus funciones es auxiliar la política pública del gobierno, sirviendo de depósito principal de los fondos y cuenta de cheques de las distintas agencias. A través del BGF el gobierno puede hacer préstamos para el financiamiento de proyectos. Los miembros de su Junta de Directores son designados por el gobernador.

Bonos (Bonistas): Los bonos son títulos de deuda vendidos en el mercado con el propósito de allegar fondos. Pueden ser comprados por individuos, bancos privados, compañías de seguros, etc. Los mismos tienen que ser luego pagados pero con intereses, de donde vienen las ganancias de aquellos que invirtieron en ellos. Ciertas agencias del gobierno, como el BGF, algunas corporaciones públicas y los municipios tienen la capacidad de emitir bonos. Los bonistas cuyos bonos son pagaderos del Fondo General tenían asegurado el pago de sus inversiones en virtud de la sección 2 del Artículo VI de la constitución, pero la Ley de Moratoria del 2016 puso en pausa dichos pagos.

COFINA: Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico. COFINA es una corporación pública creada mediante la Ley 291 del 2006 como subsidiaria del BGF. Fue creada con el objetivo de emitir bonos para refinanciar la deuda del gobierno. La fuente de repago de estos bonos está garantizada por los fondos provenientes del Impuesto Sobre Ventas y Uso (IVU), de la cual un porcentaje está destinado a COFINA (un porcentaje que no pasa al Fondo General). Se suele decir que esta deuda es extra-constitucional porque no está amparada en las disposiciones de la constitución que le permiten al gobierno emitir deuda.

Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público: Comisión creada por virtud de la ley 97 de 2015 con el propósito de auditar la deuda. La misma tiene representación de distintos sectores (cooperativas, sindicatos, agencias gubernamentales, profesores, etc.). La misma contrató a una compañía privada por el propósito de auditar parte de la deuda. La Comisión no ha podido funcionar debido a que se le quitaron los fondos. También el gobernador destituyó algunos de sus miembros, lo que originó un pleito en los tribunales.

Deuda: La deuda pública del Estado Libre Asociado asciende a alrededor de 70 billones de dólares (un siete seguido de diez ceros). La misma es la suma de la deuda del gobierno central, de las corporaciones públicas y de los municipios. Si se añaden la suma de los bonos que continúan aumentando en principal, y el déficit de los sistemas de retiro esta asciende a más de 150 billonese de dólares.

Fondo General: Fondo del gobierno cuyos ingresos provienen de todas las contribuciones impuestas. La Legislatura asigna de este fondo el presupuesto para todas las agencias.